

Número 1147

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 1.º, 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo de Universidades.

Ha resuelto el nombramiento de doña María Dolores Ayala Simón como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Personal de Administración y Servicios.

Murcia, 7 de enero de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

Número 1148

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 1.º, 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo de Universidades.

Ha resuelto el nombramiento de don Francisco Artés Calero como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Murcia, 7 de enero de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

Número 1149

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Este Rectorado, en uso de la atribución que le confiere el artículo 1.º, 5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo de Universidades.

Ha resuelto cesar a don José Salvador Fuentes Zorita como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Murcia, 7 de enero de 1994.—El Rector, Juan Roca Guillamón.

Número 916

JUNTA DE ANDALUCÍA**Agencia de Medio Ambiente****Dirección provincial de Jaén**

Con fecha 12-4-93 he dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de pesca a don Ginés Avilés Hernández, quien tenía como último domicilio Avda. de Granada, 2, 2.º S, Molina de Segura,

procedimiento que se sigue con el número P-15/93 de expediente, en esta Dirección provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 21-4-93, por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos, imputándosele al expedientado los siguientes cargos: pescar en coto de pesca careciendo del correspondiente permiso.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndole al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén a 13 de enero de 1994.—El Director provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 1164

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**EDICTO**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Antonio González Nicolás, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, jv. 16 de diciembre de 1993.—El Vicepresidente.

Número 1165

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA**EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno expediente ha sido autorizada la clausura de una Oficina Inmobiliaria en Los Belones (Cartagena), ubicada en Poblado Bellaluz, Bl. 10, local 14, bajo la dirección de don Francisco de la Torre Berbén, Agente Inscrito en este Colegio con el número 313.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, jv. 8 de julio de 1993.—El Vicepresidente, P.A.